


■ manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M1078
---	---	--

Contrato para la prestación del Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, por su propio derecho **ARTURO SÁNCHEZ FLORES**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", en su carácter de **PERSONA FÍSICA** con actividad empresarial, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.


I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M1078</p>
---	---	---

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio 0000001604-2017 y 0000003251-2017, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fechas 20 de septiembre y 8 de noviembre de 2016, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los Recursos Presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E288-2016**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 02 de diciembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos; a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

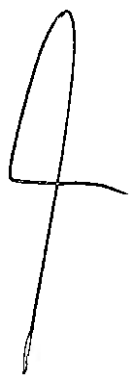
I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, por su propio derecho:

II.1.- Es una persona física de nacionalidad [REDACTED] con actividades empresariales dedicada al servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial e instalaciones eléctricas en construcciones.

II.2.- Cuenta con los siguientes registros:


- Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M1078</p>
---	---	---

- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL IMSS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1078

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en [REDACTED] correo electrónico: electromecanica_sistemas@hotmail.com

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de **\$2,543,100.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M1078

Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:


- Factura electrónica comprobante fiscal digital (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de **“EL PROVEEDOR”**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador de Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banamex S.A., HSBC S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M1078</p>
---	---	---

sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

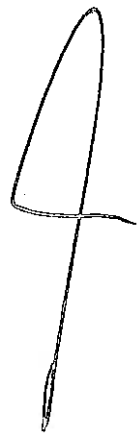
En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M1078</p>
---	---	---

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio tendrá una vigencia a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017.

LUGAR Y FECHA: “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se mencionan en el documento denominado “Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en cuatro servicios trimestrales, dentro de los primeros **40 (cuarenta) días hábiles** por cada trimestre, a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, considerando la ejecución de algunas actividades que se realizarán una o dos veces durante la vigencia del contrato, conforme al Programa Calendarizado que deberá entregar **“EL PROVEEDOR”** junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre de “Programa de Mantenimiento Preventivo”, para lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos los días de descanso obligatorio, de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre.

Para el mantenimiento correctivo la prestación del servicio iniciará a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, ambos servicios se podrán realizar de las 08:00 a las 17:00 horas.

Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“LAS PARTES”**, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio pero siempre dentro de los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M1078
---	--	--

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico, el cual se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

1. Fecha.
2. Hora.
3. Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
4. El diagnóstico de la falla (en su caso).
5. Nombre del técnico que realice el servicio.
6. Nombre del servidor público que realice la solicitud.
7. Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
8. Firmas del Técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte de servicio verificará y asentará que el personal que le dará la atención es el designado por parte de “EL PROVEEDOR”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

- “EL PROVEEDOR” realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en cuatro servicios trimestrales dentro de los primeros **40 (cuarenta) días hábiles** por cada trimestre, a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran una o dos veces durante la vigencia del contrato, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1 de los términos y condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, los servicios se realizaran en días hábiles con exclusión de los sábados y domingos así como de los siguientes días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M1078</p>
---	---	---

Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y desgaste natural que presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
 - Máximo 120 (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M1078
---	--	--

en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de “EL PROVEEDOR” como de “EL INSTITUTO”.

SUPERVISIÓN.- “EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión del personal que “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”.- Al inicio de la prestación del presente servicio a través de la bitácora se plasmaran todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del presente contrato.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.- “EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad que corresponda las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

PERSONAL CAPACITADO.- “EL PROVEEDOR” deberá designar por escrito como mínimo 2 (dos) técnicos especializados y 1 técnico impresor, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



Referente a los técnicos especializados designados por “EL PROVEEDOR” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- ❖ Nombre completo.
- ❖ Currículo.
- ❖ Especialidad o profesión.
- ❖ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M1078</p>
---	---	---

- ❖ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

“EL PROVEEDOR”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De acuerdo al Programa Calendarizado de prestación de servicio proporcionado por **“EL PROVEEDOR”** conforme al formato que se adjunta en el Anexo Técnico, con el nombre de “Programa de Mantenimiento Preventivo”, por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar cuatro servicios trimestrales dentro de los **40 (cuarenta) días hábiles** por cada trimestre a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, y para el mantenimiento correctivo el cual iniciará a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, los servicios se realizarán en **días y horas hábiles**, tal y como se señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

REFACCIONES.- “EL PROVEEDOR” deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos.

EQUIPO Y HERRAMIENTA.- “EL PROVEEDOR” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico** que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, con el nombre de **“equipo y herramienta que se empleara en los servicios”**, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del presente contrato, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M1078
---	--	--

adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M1078

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" la proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, al Administrador del presente contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: comprende materiales (nuevos y originales) accesorios y mano de obra por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M1078
---	--	--

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, y considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro o




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M1078</p>
---	---	---

captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.


Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: En el caso del mantenimiento preventivo, si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia se procederá a aplicar la deductiva sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del presente contrato.



X

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M1078
---	--	--

DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO: En el caso del mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de **"EL INSTITUTO"**, el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5%, (dos punto cinco por ciento) considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.


DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL**




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C6M1078
---	---	--

INSTITUTO para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente Contrato.
12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL





PROVEEDOR” con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de la prestación de los servicios por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M1078

necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C6M1078</p>
---	---	--

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “EL INSTITUTO” administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica, Programa Calendarizado de los Servicios y Acta de Fallo”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.




	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">Contrato Número C6M1078</p>
---	--	--

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **16 de diciembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"




JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
 Apoderado Legal




ARTURO SÁNCHEZ FLORES
 Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
 Titular de la División de Inmuebles Centrales



CO/VIA/NG/LGJP
2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M1078

ANEXO 1

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

4

SIN LEAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001604-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
14C000 CT Conservación Serv Complementa

Concepto: OFICIO 11535 RECIBIDO EL 19/09/2016 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

Fecha Elaboración: 20/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,950,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,950.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6,800.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017. Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0083

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003251-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
14C000 CT Conservación Serv Complementa

Concepto: OFICIO 13996 RECIBIDO EL 08/11/2016 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

Fecha Elaboración: 08/11/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 350,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR. CONSV. BIE/MUEB INMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clave: 6170-009-001



K



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

C6M1078

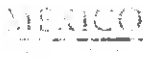

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E288-2016	 
--	--

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de impresión, corte, colectado, preparana, compaginado y fotomecánica, así como reposición de recubrimiento de rodillos, consistirá en:</p> <p>Efectuar cuatro servicios trimestrales, los primeros 40 días hábiles por cada trimestre a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran una vez o dos veces durante la vigencia del contrato las actividades que a continuación se detallan:</p> <p><u>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo a equipos A. B. C. D. N. O. P. Q. R. S. deberán de realizarse las actividades siguientes:</u></p> <p>1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO</p> <p>1.1.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, lubricación, engrase, calibración, reparación y/o reposición en caso necesario de: mesa aplata, mesa de registro, cadenas, baleros, chupadoras alzadores y frontales, toberas para cartón, guías laterales, guías frontales, separadoras de plego, detectores, tacones, asientos del columpio, piezas y asientos de cilindro impresión y de barra de salida, arandelas, tornillería en general.</p> <p>1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESION</p> <p>1.2.1 Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición en caso necesario de: baleros, chumaceras, placa de cuchilla del timero, brazos de rodillos mojadores, lavadora de neopreno, mordazas porta placa y porta hula, espigas de rodillos, tornillos de mordazas.</p>		

0422

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E288-2016	 
--	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION</p> <p>1.3.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general y cambio de aceite llenado del depósito de lubricante del sistema general en caso de ser necesario, así como la revisión, ajuste lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de los diferentes tipos de engranes y filtros, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.</p> <p>1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)</p> <p>1.4.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general y cambio de aceite, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de: espas, juntas, filtros, mangueras.</p> <p>1.5.- GABINETES DE CONTROLES.</p> <p>1.5.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suave y aire a presión a todos los contactores, relevadores, temporizadores, bobinas eléctricas, microswitch, lámparas y cables conductores, realizado el ajuste y el apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, incluyendo clavija y contacto trifásico, así como la limpieza y ajuste de todas superficies de contacto.</p> <p>1.6.- BOTONES DE CONTROLES.</p> <p>1.6.1.- Se procederá a limpiar cada una de sus partes con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suave y aire a presión realizando a piezas de las botoneras y cables el ajuste y apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto.</p>		

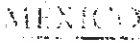

ANEXOS

DIVISION DE CONTROL

0421

4



4

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR018-E286-2018	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.</p> <p>1.7.1.- Se efectuará una limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado de los carbones sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario.</p> <p>1.7.2.- Realizar las pruebas eléctricas al motor para verificar su adecuado funcionamiento.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo en el equipo E, incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores 1.3 y 1.7 también se realizará lo siguiente:</p> <p>1.8.- SISTEMA DE FRENADO</p> <p>1.8.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de: freno magnético, o mecánico así como a flecha y engranes.</p> <p>1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES</p> <p>1.9.1 Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, calibración, lubricación, engrases, reparación y/o reposición en caso necesario de: baleros, engranes, bujes, pistones neumáticos.</p> <p>1.10.- SISTEMA DE DOBLADO</p> <p>1.10.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general, así como la lubricación, engrase reparación y/o reposición en caso necesario de dobladores de papel, rotulas, engranes.</p>		

0420

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR018-E286-2018	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.11.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN</p> <p>1.11.1.- Se procederá a efectuar la revisión, limpieza reparación y/o reposición en caso necesario de válvulas dosificadoras de aceite y venas de lubricación así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.</p> <p>1.12.- SISTEMA NEUMÁTICO</p> <p>1.12.1.- Se procederá a efectuar la revisión, calibración y limpieza general, así como reparación y/o reposición de pistones neumáticos, mangueras, manómetros, válvulas, manifold, pivotes, conexiones neumáticas.</p> <p>1.13.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN</p> <p>1.13.1 Se procederá a efectuar la limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso necesario de espigas, engranes, mangueras, baleros y alcoholímetros.</p> <p>1.14.- CONSOLA DE MANDO.</p> <p>1.14.1.- Se procederá a limpiar cada una de sus partes con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión, verificando sus partes de contacto, ajuste y apriete de conexiones, así como reparación y/o reposición de las piezas eléctricas y electrónicas, que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto.</p> <p>1.15.- GABINETE DE MAXITRON.</p> <p>1.15.1.- Se efectuará limpieza general a base de líquido dieléctrico aplicado con brocha de cerdas suaves y aire a presión, revisión de todos sus componentes eléctricos y electrónicos efectuando su reparación y/o sustitución en caso necesario de los elementos de este sistema.</p>		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0419

[Handwritten signature]


X

Convocatoria Invitación a Cusado Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR018-E288-2018	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.16.- MOTORES PRINCIPALES.</p> <p>1.16.1.- Limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado del colector, carbones de avance y de control de velocidad así como las baletas del embrague magnético sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo en el equipo F. Incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.4, 1.6, y 1.16, también se realizará lo siguiente:</p> <p>1.17.- SISTEMA HIDRÁULICO</p> <p>1.17.1.- Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, bomba hidráulica, mangueras, conexiones y así como cambiar y mantener el nivel de aceite para su correcto funcionamiento.</p> <p>1.18 SISTEMA NEUMÁTICO</p> <p>Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, mangueras, pistones, pivotes, flechas de embobinado y flechas de peso de papel.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo en los equipos G, H e I, incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, y 1.17.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo en los equipos J y K, incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.4, 1.6, y 1.7, también se realizará lo siguiente:</p>		

0418

Convocatoria Invitación a Cusado Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR018-E288-2018	 
---	--

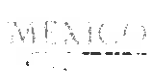

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>1.19 Vibradores</p> <p>1.19.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de: bandas transportadoras del papel así como de servos de brazo de alimentación de papel y flejes de salida de producto de compaginado.</p> <p>Vibradores de papel se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de banda y ruedas de base de vibradora.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo al equipo L, incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.4, 1.6, y 1.7, también se realizará lo siguiente:</p> <p>1.20.- SISTEMA DE FOTOEXPOSICIÓN:</p> <p>1.20.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo los que se encuentren dañados, así como filamentos de las lámparas de exposición.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo a los equipos M y N, incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.4, 1.6 y 1.7, también se realizará lo siguiente:</p> <p>1.20.2. Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo los que se encuentren dañados, así como lámparas de exposición y capacitores, timer.</p>		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0417

X

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-010GYR010-E280-2010	 
--	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESION Y REPOSICIÓN DE RECURRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	772

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo a los equipos T y V, incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.6, y 1.7, también se realizan lo siguiente:</p> <p>1.20.3.- Se procederá a efectuar la limpieza de la línea de pegamento así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de pirómetro, retenes, chumaceras, en el caso particular de cada equipo.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS U, W, X y Y. INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7. TAMBIÉN SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:</p> <p>1.20.4.- Se procederá a efectuar la lubricación del cabezal de engrape así como cabezal de perforación, en el caso particular de cada equipo.</p> <p style="text-align: center;">NOTA GENERAL</p> <p>MOTORES PRINCIPALES en el servicio preventivo se incluirán las actividades de: limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión, revisando cada una de sus partes sustituyendo aquellas que lo requieran, lubricación de rodamientos, revisión y reposición de carbones debiendo verificar que el amperaje y la rotación sean las indicadas por el fabricante.</p> <p style="text-align: center;">DATOS DE LOS EQUIPOS</p> <p>A) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR. MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 11632 B1</p>	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35

Página 21 de 123

0416

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-010GYR010-E280-2010	 
--	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESION Y REPOSICIÓN DE RECURRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	822

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>B) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 116358</p>	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	<p>C) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: HEIDELBERG TIPO: KORA 48X57 SERIE: 190822232</p>	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	<p>D) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES. MARCA: DIDDE-GLASER TIPO: A-850-ABC SERIE: 87-1104</p>	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	<p>E) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA: MULLER MARTIN TIPO: 2010.8722 SERIE: 93856</p>	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	<p>F) EQUIPO: COLECTORA DE FORMAS CONTINUAS MARCA: BIELOMATIK TIPO: P 668 SERIE: 173</p>	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	<p>G) EQUIPO: GUILLOTINA SEMI AUTOMATICA MARCA: MEPRISUSA TIPO: S/T SERIE: S/N</p>	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34
	<p>H) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE: 799</p>	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35

ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS

Página 21 de 123

0415



K

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E298-2018	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES				UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
LICITANTE:				DOMICILIO:		9/22	
NUM.	CONCEPTO			UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	I) EQUIPO:	GUILLOTINA		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	PIVANO					
	TIPO:	FG 108 ESTÁNDAR					
	SERIE:	791					
	J) EQUIPO:	COMPAGINADORA		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	BOURG MODULEN "S" COLLATOR					
	TIPO:	MODULE "S" CE94					
	SERIE:	04.30.0. 0064					
	K) EQUIPO:	COMPAGINADORA		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	BOURG MODULEN "S" COLLATOR					
	TIPO:	MODULE "S" CE94					
	SERIE:	04.30.0.009					
	L) EQUIPO:	CAMARA REPROMASTER		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	OCE-HELIOPRINT AS					
	TIPO:	2001 08 06					
	SERIE:	S80 85 522					
	M) EQUIPO:	MARCO DE VACIO		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	SACK-KF					
	TIPO:	S/D					
	SERIE:	3883128					
	N) EQUIPO:	MARCO DE VACIO		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	NUARC FLIP - TOP					
	TIPO:	S/D					
	SERIE:	184H81-17					
	O) EQUIPO:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	CHIEF					
	TIPO:	FOLDERS					
	SERIE:	CA 863					

Página 23 de 123

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0414

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E298-2018	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES				UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
LICITANTE:				DOMICILIO:		10/22	
NUM.	CONCEPTO			UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	O) EQUIPO:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	CHIEF					
	TIPO:	FOLDERS					
	SERIE:	CA 866					
	P) EQUIPO:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	CHIEF					
	TIPO:	FOLDERS					
	SERIE:	CA 861					
	Q) EQUIPO:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	CHIEF					
	TIPO:	FOLDERS					
	SERIE:	CA 862					
	R) EQUIPO:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	CHIEF					
	TIPO:	FOLDERS					
	SERIE:	CA 864					
	S) EQUIPO:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	CHIEF					
	TIPO:	FOLDERS					
	SERIE:	CA 865					
	T) EQUIPO:	ENGOMADORA		EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	MARCA:	ROSBACK					
	TIPO:	880					
	SERIE:	4880-81-181					

ANEXOS

Página 24 de 123

DIVISION DE CONTRATOS

0413




Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR010-2200-2010	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	11/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
U)	EQUIPO MAQUINA COSEDORA MARCA MULLER MARTINI TIPO 888 SERIE S/S	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
V)	EQUIPO MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS MARCA S/M TIPO S/T SERIE S/S	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
W)	EQUIPO MAQUINA PERFORADORA MARCA NYGREN DAHLY TIPO 3 UNIDADES DE PERFORACION SERIE K-3-383-82	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
X)	EQUIPO MAQUINA PERFORADORA DE TRES UNIDADES MARCA NYGREN DAHLY COMPANY SERIE K-3-39 3-82 No. DE INV. PR 32 249 8202 8438	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
Y)	EQUIPO MAQUINA ENGRAPADORA MARCA HANS MULLER TIPO 276 SERIE 9 39744/ B198	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35

Página 25 de 123

0412

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR010-2200-2010	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	12/22

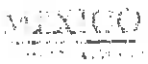

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.-	<p>Reposición del recubrimiento de los rodillos, el servicio preventivo se efectuará una vez al año, debiendo programarse la mitad en el primer servicio (enero de 2017) y el resto en el tercer servicio (julio de 2017), deberán contar con una garantía de 12 meses contra cualquier defecto, conforme al procedimiento descrito más adelante:</p> <p>El tiempo para efectuar el recubrimiento de los rodillos, incluyendo su colocación no deberá de exceder de 14 días naturales a partir de que estos sean retirados de los equipos, la atención a un reporte de garantía del recubrimiento de rodillos, no deberá exceder de 2 horas a partir del momento del reporte, el problema o defecto deberá ser corregido en un lapso no mayor de 6 días hábiles.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DE LOS EQUIPOS A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R y S QUE CONSISTIRÁ EN:</p> <p>2.1.- Se procederá a efectuar la limpieza del rodillo, desprendiendo el hule usado hasta llegar al alma de acero y se aplicara pegamento especial vulcanizado, para una mejor adherencia del hule.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2.1.1.-Se aplicara al rodillo una base de neopreno de 3mm y una dureza de 80° shore. ▪ 2.1.2.-Se aplicara al rodillo una capa de neopreno para obtener el diámetro requerido, con una dureza de 30° a 40° shore. 		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 26 de 123

0411

K

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR010-E288-2016	 
---	--

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA 13/22	
LICITANTE:		DOMICILIO:			
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.No.
DESCRIPCION DE RODILLOS					
	♦ RODILLO TINTADOR DE 50 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	4	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 60 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO MOJADOR DE 80 MM. DE DIAM X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO MOJADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 61 MM. DE DIAM. X 67 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 67 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 67CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 53 MM. DE DIAM X 67 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 67 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO MOJADOR DE 63 MM. DE DIAM X 67 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	3	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 38 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA.	6	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 38 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA.	3	CALZ. DEL HUESO S/N	35

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0410

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR010-E288-2016	 
---	--

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLE CENTRALES		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA 14/22	
LICITANTE:		DOMICILIO:			
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.No.
	♦ RODILLO TINTADOR DE 63 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 58 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	20	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO MOJADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	♦ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	TOTAL	PZAS.	74		
<p>EL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO DE RODILLOS PARA EL EQUIPO E, SE EFECTUARA DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>2.2.-Se procederá a efectuar la limpieza del rodillo desprendiendo el hule usado hasta llegar al alma de acero y se aplicara pegamento especial para una mejor adherencia del hule.</p> <p>2.2.1.- Se aplicara al rodillo una base de poliuretano 3mm. de espesor y una dureza de 80° shore.</p> <p>2.2.2.- Se aplicara al rodillo una base de poliuretano hasta obtener el diámetro requerido una dureza de 35° a 40° shore.</p>					

ANEXOS

0409

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	15/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.No.
	DESCRIPCIÓN DE LOS RODILLOS:				
	◆ RODILLO TINTADOR DE 115 MM. DE DIÁMETRO X 63 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E	PZA	4	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	◆ RODILLO TINTADOR DE 92 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E	PZA	4	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	◆ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E	PZA	4	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	◆ RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E	PZA	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	TOTAL	PZA	14		
3.-	3.1.- COBRIZADO RODILLO BATIDOR DE 115 MM DE DIÁMETRO X 60 CM DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF	PZA	01	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	3.2.- RODILLO PLATINA NUEVO DE 83 MM. DE DIÁMETRO X 67.00 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E	PZA	02	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	3.3.- RODILLO JINETE NUEVO DE 90 MM. DE DIÁMETRO X 67.00 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E	PZA	02	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	TOTAL	PZAS	09		

0408

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	16/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.-	<p>En caso de detectarse daños en los rodillos por mala operación, se deberá reportar por escrito al administrador y jefe de conservación de unidad indicando las causas que lo originaron, debiendo presentar el presupuesto de la reparación para su aprobación.</p> <p>El mantenimiento preventivo a una engrapadora industrial, consistirá en efectuar servicios trimestrales, 40 días hábiles por cada trimestre a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán una vez o dos veces durante la vigencia del contrato las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESMONTAR TAPAS LATERALES Y FRONTALES • REVISIÓN CABEZAL • REVISIÓN DE PIEZAS • INSTALACION DE REFACCIONES DESGASTADAS • LUBRICACION Y AJUSTE GENERAL • INSTALACIÓN DE TAPAS • PRUEBAS DEL EQUIPO • LIMPIEZA GENERAL PROFUNDA CON LIQUIDO DIELECTRICO A CONTROLES ELECTRICOS, CABLEADO Y APRIETE DE CONEXIONES <p><u>DATOS DE LA ENGRAPADORA INDUSTRIAL</u></p> <p>MARCA BOSTITSH NUMERO DE SERIE -S 19E7710</p>	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0407

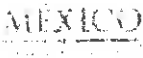

X

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-018GYR018-E288-2016	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	18/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
6.-	6.1.- AFILADO DE CUCHILLAS (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE 08 CUCHILLAS POR MES)	PZA	08	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	6.2.- AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL SEGUNDO SERVICIO).	PZA	04	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	6.3.- SUMINISTRO DE COMPRESORES 2065-V2A PARA MAQUINA CHIEF Ñ, O, P, Q, R y S (DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE 2 PZAS POR MES PARA EL SEGUNDO SERVICIO)	PZA	08	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	6.4.-SUMINISTRO DE BOMBA DE VACIO 2065-V2A PARA MAQUINA CHIEF Ñ, O, P, Q, R y S (DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE 2 PZAS POR MES PARA EL SEGUNDO SERVICIO)	PZA	08	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	6.5.- CUCHILLAS NUEVAS GUILLOTINA PIVANO 1312X146X12. (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL SEGUNDO SERVICIO)	PZA	02	CALZ. DEL HUESO S/N	35

0406

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-018GYR018-E288-2016	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	18/22



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.No.
1.-	LUGAR Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1.1.- LUGAR Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con reparaciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "El Proveedor", se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del presente Anexo Técnico. El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en cuatro servicios trimestrales, dentro de los primeros 40 días hábiles por cada trimestre a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, considerando la ejecución de algunas actividades que se realizarán una vez o dos veces durante la vigencia del contrato, conforme al Programa Calendarizado que deberá entregar "El Licitante" junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glossa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", para lo cual no deberá considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 26 de diciembre. 1.2.- VIGENCIA La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017. La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017. a) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo, tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico.			ANEXOS	

DIVISION DE CONTRATOS


0405

4

t

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR018-E288-2018	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
LICITANTE:		DOMICILIO:		19/22	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.No.
	<ul style="list-style-type: none"> "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en cuatro servicios trimestrales dentro de los primeros 40 días hábiles por cada trimestre a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán una vez o dos veces durante la vigencia del contrato, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones. b) EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en atender todos los reportes por fallos o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, los servicios se realizarán en días hábiles, con exclusión de los sábados y domingos así como de los siguientes días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de Enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre., en un horario de las 08:00 a las 17:00 horas. "EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos. Para la atención del reporte que se efectúa por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte. 				



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR018-E288-2018	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
LICITANTE:		DOMICILIO:		20/22	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.No.
	<ul style="list-style-type: none"> Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora. <p>2.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>a) CURRICULUM Demuestre que tiene "EL LICITANTE" la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de contrato(a) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

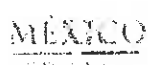
4

X

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-018QYR018-E288-2018	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES					UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA 21/22
LICITANTE:					DOMICILIO:		
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.No.		
	<p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados y 1 Técnico impresor, para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Referente a los técnicos especializados designados por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Nombre completo. ◆ Currículo. ◆ Especialidad o profesión. ◆ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión. ◆ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos. <p>"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio conforme al formato que se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por equipo</p>						

0402

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-018QYR018-E288-2018	 
---	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES					UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA 22/22
LICITANTE:					DOMICILIO:		
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.No.		
	<p>e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar cuatro servicios trimestrales, dentro de los primeros 40 días hábiles por cada trimestre a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, para el mantenimiento correctivo el cual iniciará a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones.</p> <p>f) REFACCIONES "EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos</p> <p>g) Herramienta y equipo "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "equipo y herramienta que se empleara en los servicios", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camiseta, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.</p>						

ANEXOS

Fecha

DIVISION DE CONTRATOS

Nombre y Firma del Representante Legal

0401



4

Conservación
 Instalación a Cambio Menor Tree Personas
 Nacional Electrónica
 Núm. 14-01907R15-0285-0016

MEXICO

IMSS

0400

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION COLONIA
 ADMINISTRADOR: ING. ROBERTO F. HADDAD SILVA

J. C. U. 34
 ING. MARCO ANTONIO BABINIES RAMIREZ
 VILLALONGIN N° 117
 COLONIA CUATTEMOC TELEFONO 55 48 70 87

J. C. U. 35
 ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA
 CALZ. DEL HUESO S/N
 COL. EX-HACIENDA COAPA TELEFONO 56 77 84 75

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
VILLALONGIN 117 COL. CUATTEMOC, DEL. CUATTEMOC, C.P. 08500, CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	34
CALZADA DEL HUESO S/N LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACAN C.P. 04820, DEL. Tlalpan, CIUDAD DE MEXICO	COLONIA	35

Conservación
 Instalación a Cambio Menor Tree Personas
 Nacional Electrónica
 Núm. 14-01907R15-0285-0016

MEXICO

IMSS

0399

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESION A, B, C, D, N, O, P, Q, R, S, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO: MARCA DEL EQUIPO: MODELO:

FECHA: N° DE SERIE: MARCA DEL MOTOR: MODELO: N° DE SERIE:

UBICACION: Yo. Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACION Y REGISTRO. 1.1.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, TENSADO, REVISION, ENGRASE, CALIBRACION, REVISION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LOS RODILLOS, MESA DE REGISTRO DE CHUBASQUEROS Y FRONTALES, CHUBASQUEROS ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTON, GUIAS LATERALES, GUIAS FRONTALES, SEPARADORES DE PUEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL OXILIMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESION Y DE BARRA DE SALIDA, TORNILLERIA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESION. 1.2.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACION, LUBRICACION, ENGRASE, REVISION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUBASQUEROS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOLADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		

ANEXOS
 CON DE CONT...

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

0398

Comerciorita
Institución a Cuenta Blanca Tres Personas
Nacional Electrónica
Num. 14418017018-2528-2916

MEXICO



REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, N, O, P, Q, R, S, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	FECHA:
UBICACION:	UBICACION:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION. 1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE LUBRICACION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANAJES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACION. 1.3.2.- SE REVISARA LA ALIMENTACION DE AIRE Y/O SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, REPARACION, Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTA, FILTROS, MANQUERAS. 1.3.- GABINETES DE CONTROLES. 1.4.- SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERNA SUAVE Y AIRE A PRESION, A TODOS LOS COMPONENTES MECANICOS, ELECTRONICOS, CONDENSADORES, LAPASAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE LOS CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCONTRAREN DAÑADAS COMO LA BATERIA, ASISTE DE TONS COMO REFINA DE CONTACTO.		

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

0397

Comerciorita
Institución a Cuenta Blanca Tres Personas
Nacional Electrónica
Num. 14418017018-2528-2916

MEXICO



REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, N, O, P, Q, R, S, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	FECHA:
UBICACION:	UBICACION:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.4.- BOTONES DE CONTROLES. 1.4.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE LAS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERNA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZADO A PIEZAS DE LAS BATERIAS, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCONTRAREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO. 1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: BILAS CONTROLES, FILA REVISAR, BOTE DE LUBRICACION, MOTOR DE MOTOR DE ASPIRA, MOTOR ESTERILIZA UNA LIMPIEZA 1.7.1.- SE EFECTUARA UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DESIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO. 1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. NOTA GENERAL. MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRAN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCONTRAREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO, DE LOS CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AJUSTE Y LA ROTACION SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Comercio Exterior
 Inversión a Cuenta Blanca Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Num. IA-01810Y0119-6296-0916

MEXICO

0396

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO	OBSERVACIONES.
	MODELO	
FECHA:	Nº DE SERIE	
	MARCA DEL MOTOR	
	MODELO	
	Nº DE SERIE	
UBICACION:	Yo. Ba. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:	

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES.
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y ACCIONES LIBRACION	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL, EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, LIBRACION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y PLETINOS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACION.	
1.3.2.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A ROMPERON SE INTERCONEXIONAN: FILAS PLIVIZADOR, MOTOR DE BUCHE DE PLIVIZADOR, MOTOR DE BUCHE DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR UNA LIMPIEZA GENERAL, INTERIOR Y EXTERIOR, CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION, VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.	
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Comercio Exterior
 Inversión a Cuenta Blanca Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Num. IA-01810Y0119-6296-0916

MEXICO

0395

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO	OBSERVACIONES.
	MODELO	
FECHA:	Nº DE SERIE	
	MARCA DEL MOTOR	
	MODELO	
	Nº DE SERIE	
UBICACION:	Yo. Ba. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:	

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES.
1.3.- SISTEMA DE FRENO	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO EL AJUSTE, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE FRENO MAGNETICO, MECANICO ASI COMO A FLECHA Y ENGRANES.	
1.9.- UNIDADES DE IMPRESION Y MARGINALES	
1.9.1 SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, CALIBRACION, LIBRACION, ENGRASE, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE: PLETINOS, ENGRANES, BUJES, PISTONES Y VALVULAS.	
1.10.- SISTEMA DE PUNTAZO	
1.10.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LAS VALVULAS DE REPOSICION EN CASO NECESARIO DE DOBLADORES DE PAPEL, ROTULAS, ENGRANES.	
1.11.- SISTEMA DE LUBRICACION	
1.11.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA REVISION, LIMPIEZA (SEBRADO) Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE VALVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACION, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACION.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Convocatoria
 Invitación a Cambio de Marca Tree Personas
 Nacional Electrónica
 Núm. 14-016070316-52815-2016



0394

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	FECHA DEL MOTOR
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.1.1.- SE PROCEDERA A EFECTUAR LA REVISION, CALIBRACION Y LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO REPARACION Y/O REPOSICION DE PISTONES NEUMATICOS, MANGUERAS, MANOMETROS, VALVULAS, MANTILES, FALOTES, CONEXIONES NEUMATICAS.		
1.1.2.- SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE ESTROBOS, ENGRANES, MANGUERAS, BALETROS Y ALICORNILLETOS.		
1.1.3.- SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE ESTROBOS, ENGRANES, MANGUERAS, BALETROS Y ALICORNILLETOS.		
1.1.4.- CONSOLA DE MANDO.		
1.1.5.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESION, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASI COMO REPARACION Y/O REPOSICION DE LAS PIEZAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, QUE SE ENCIENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.1.6.- GOBIERETE DE MANTENIM.		
1.1.7.- SE EFECTUARA LIMPIEZA GENERAL A BASE DE LIQUIDO DIELECTRICO APLICADO CON BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESION, VERIFICANDO TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS SU REPARACION Y/O SUSTITUCION EN CASO NECESARIO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SISTEMA.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Página 43 de 123

Convocatoria
 Invitación a Cambio de Marca Tree Personas
 Nacional Electrónica
 Núm. 14-016070316-52815-2016



0393

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	FECHA DEL MOTOR
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.1.6.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CERRONES DE MANGUERA Y DEL CONTACTO DEL COLECTOR COMO TAMBIEN DEL ESTADO DEL GOBIERETE DE MANTENIMIENTO SE EN ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
NOTA GENERAL: MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRAN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASI COMO REPARACION Y/O REPOSICION DE LAS PIEZAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, QUE SE ENCIENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Página 44 de 123

ANEXOS

CONDICION DE CONTRATO

A

Commodor's
 Inversión e Comercio Menor Trazo Personas
 Nacionales Excluidas
 Num. IA-019078019-E294-2016

MEXICO

IMISS

0392

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	FECHA
UBICACION:	UBICACION

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES.
1.1 - SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	
1.1.1 - SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO NECESARIO, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, LUBRICACION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANAJES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.	
1.1.2 - SISTEMA DE ALIMENTACION DE AIRE (COMPRESORES)	
1.1.1 - SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LAS PARTES DE CONTROL.	
1.1.3 - MOTORES DE CONTROL	
1.1.1 - SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES DE CONTROL Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOMBERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.	

ACCIONES REALIZADAS

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Commodor's
 Inversión e Comercio Menor Trazo Personas
 Nacionales Excluidas
 Num. IA-019078019-E294-2016

MEXICO

IMISS

0391

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	FECHA
UBICACION:	UBICACION

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES.
1.1.1 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD ASI COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MANIFIESTO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	
1.1.2 - SISTEMA HIDRAULICO	
1.1.1 - SE PROCEDERA A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO DE SER NECESARIO DE VALVULAS, BOMBA, HIDRAULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASI COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	
1.1.3 - SISTEMA NEUMATICO	
SE PROCEDERA A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO DE SER NECESARIO DE VALVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PLOTES, TLECHAS DE EMBORINADO Y FLECHAS DE PASO DE PANEL.	

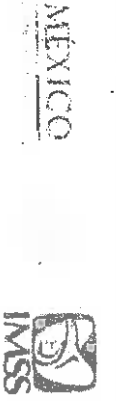
ACCIONES REALIZADAS

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS




Comerciante
 Instalador a Cuenta Propia Tera Personas
 Nacional Electrónica
 Num. IM-418079115-5288-2016



0390

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	Nº DE SERIE
UBICACION:	MARCA DEL MOTOR
	MODELO
	Nº DE SERIE
VA. BO. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:	

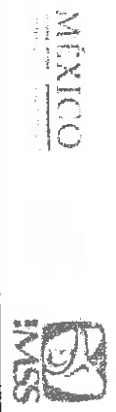
ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
<p>NOTA GENERAL</p> <p>MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO DE LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIESEL MOTORICO Y AIRE A SUS PARTES REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO ACUBELAS QUE LO REQUERIMAN, LIBERACION DE RODAMIENTOS, REVISION Y REPOSICION DE CARGONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACION SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.</p>		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
 REGISTRO DE CONTRATOS

Comerciante
 Instalador a Cuenta Propia Tera Personas
 Nacional Electrónica
 Num. IM-418079115-5288-2016



0389

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESION G, H, e DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	Nº DE SERIE
UBICACION:	MARCA DEL MOTOR
	MODELO
	Nº DE SERIE
VA. BO. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:	

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
<p>1.3. SERVICIOS DE ENGRASAJE Y LIBERACION</p> <p>1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y DE LA BOMBA DE ACEITE DEBERA EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, LIBERACION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LIBERACION.</p> <p>1.4.- SUSTITUA DE ALIMENTACION DE AIRE (COMPRESORES)</p> <p>1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISION, LIBERACION, EN CASO NECESARIO, DE LAS JUNTAS, FILTROS, INDICADORES.</p> <p>1.5.- BOTONES DE CONTROL.</p> <p>1.5.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCONTRAREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE BATERIAS DE CONTINUIDAD.</p>		


ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

x

Correos de México
 Inscripción a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Núm. IM-0180YR018-E285-2018

MEXICO


0388

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, H, e
I. DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	MARCA DEL MOTOR
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PILA-RECIPIENTE, PILA-RECIPIENTE, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARA UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO, EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- SISTEMA HIDRAULICO		
1.7.1.- SE PROCEDERA A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO DE SER NECESARIO DE VALVULAS, BOMBA HIDRAULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASI COMO CAMBIAR Y AJUSTAR EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRAN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN. LUBRICACION DE RODAMIENTOS, REVISION Y REPOSICION DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACION SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS


OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
 Pagina 49 de 123

CONTRATOS

Correos de México
 Inscripción a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Núm. IM-0180YR018-E285-2018

MEXICO


0387

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN J Y K,
DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	MARCA DEL MOTOR
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION		
1.3.1.- SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LIQUIDO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL, EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, LUBRICACION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANAJES Y RITROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACION.		
1.3.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.3.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROMA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REVISANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS REVISANDO EL AJUSTE Y APORTE DE CONEXIONES SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PILA-RECIPIENTE, PILA-RECIPIENTE, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARA UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		

ACCIONES REALIZADAS

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
 Pagina 50 de 123



X

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Núm. 14-018078919-2389-2016



0386

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN J Y K
 DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	MODELO
UBICACION:	MARCA DEL MOTOR
	MODELO
	Nº DE SERIE
	Nº DE SERIE
	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.18.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL ASI COMO EL AJUSTE, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE BANDAS TRANSPORTADORAS DEL PAPEL AS COMO DE SERVICIOS DE BRACA DE ALIMENTACION DE PAPEL Y FILTROS DE SALIDA DE PRODUCTO DE COMBINADO.		
1.19.1. VARIADORAS DE PAPEL SE PROCEDERA A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO DE SER NECESARIO DE BANDA Y RUEDAS DE BASE DE VIBRADORA.		
NOTA GENERAL: NOTAS PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRAN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE BANDAS TRANSPORTADORAS DEL PAPEL AS COMO DE SERVICIOS DE BRACA DE ALIMENTACION DE PAPEL Y FILTROS DE SALIDA DE PRODUCTO DE COMBINADO. REQUERIRAN LUBRICACION DE RODAMIENTOS, REVISION Y REPOSICION DE CARBONES DEBIDO VERIFICAR QUE EL APORTE Y LA ROTACION SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Núm. 14-018078919-2389-2016



0385

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN L
 DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	MODELO
UBICACION:	MARCA DEL MOTOR
	MODELO
	Nº DE SERIE
	Nº DE SERIE
	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3. SISTEMA DE ENGRANAJE Y LUBRICACION		
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, LUBRICACION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANAJES Y FILTROS, ASI COMO MANTENIMIENTO DE LOS FILTROS DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACION.		
1.4. SISTEMA DE ALIMENTACION DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, LUBRICACION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANUVERAS		
1.4.2.- BOTONES DE CONTROL		
1.4.3.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

X

Comprobativa
 Inversión a Cambio Moneda Traz Persepolis
 Nacional Electrónica
 Núm. IA-0190787919-5286-2516

MEXICO

IMSS

0384

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN L.
 DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	MODELO
UBICACION:	Nº DE SERIE
	MARCA DEL MOTOR
	MODELO
	Nº DE SERIE
	Vº.Bº. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PULSA POMPADOR, PULSA-RECIPIENT, MOTOR POLVERIZADOR, MOTOR DE BUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EJECUTARA UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.2.- SISTEMA DE FOTODUPLICACION:		
1.2.1.- SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELECTRICO BROCHA DE CERDAS SUAVES AIRE A PRESION A TODOS LOS COMPONENTES MECANICOS, ELECTRONICOS Y ELECTRICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASI COMO FILAMENTOS DE LAS LAMPARAS DE EXPOSICION.		
NOTA GENERAL: MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRAN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITuyendo AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, REVISANDO LA OPERACION DE RODAMIENTOS, REVISANDO LA OPERACION DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACION SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
 SION DE CONTRATOS

Comprobativa
 Inversión a Cambio Moneda Traz Persepolis
 Nacional Electrónica
 Núm. IA-0190787919-5286-2016

MEXICO

IMSS

0383

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN M Y N,
 DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	MODELO
UBICACION:	Nº DE SERIE
	MARCA DEL MOTOR
	MODELO
	Nº DE SERIE
	Vº.Bº. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION		
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DE ACEITE LLENADO DE DETERGENTE EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, LUBRICACION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANAJES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACION DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, REPOSICION EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTA, FILTROS, MANGUERAS		
1.4.2.- BOTONES DE CONTROL		
1.4.3.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOMBERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

X

Comerciante
 Instalador a Cuenta Propia Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Nóm. IM-180190781-2288-9018

MEXICO

IMSS

0382

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESION M Y N,
 DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO: MARCA DEL EQUIPO
 MODELO
 N° DE SERIE
 FECHA: MARCA DEL MOTOR
 MODELO
 N° DE SERIE
 UBICACION: Va. Bn. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.7. MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PULVA-POMPEADOR, PULVA-RECIPIENTE, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1. SE PROCEDERA A LIMPIEZA Y REVISION GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIMPIADOR DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DESIENDO REALIZAR SI EL CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2. SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERROS SUAVES Y AIRE A PRESION A TODOS LOS COMPONENTES ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y MECANICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASI COMO LAJERAS DE EXPANSION Y CAPACITORES, TUBER.		
NOTA GENERAL: MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRAN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LIBERACION DE RODAMIENTOS, REVISION Y REPOSICION DE CARBONES DESIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACION SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Comerciante
 Instalador a Cuenta Propia Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Nóm. IM-180190781-2288-9018

MEXICO

IMSS

0381

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESION T Y V,
 DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO: MARCA DEL EQUIPO
 MODELO
 N° DE SERIE
 FECHA: MARCA DEL MOTOR
 MODELO
 N° DE SERIE
 UBICACION: Va. Bn. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3. ASTILLAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION		
1.3.1. SE PROCEDERA A ELICUIR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL, EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, LUBRICACION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANAJES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACION.		
1.6. BOTONES DE CONTROL.		
1.6.1. SE PROCEDERA A TAMPAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERROS SUAVES Y AIRE A PRESION REVISANDO LAS BUELTAS DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7. MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PULVA-POMPEADOR, PULVA-RECIPIENTE, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		

ACCIONES REALIZADAS

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

4

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Eléctrica
 Mem. 14-01801R015-EM-2018

MEXICO

IMSS

0380

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN T Y V,
 DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO: MARCA DEL EQUIPO: MODELO: N° DE SERIE

FECHA: MARCA DEL MOTOR: MODELO: N° DE SERIE

UBICACION: Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES.
1.1.1.- SE EJECUTARA UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBENDO MEDIANTE SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.	
1.1.2.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA DE LA TINA DE RECAMENTO ASI COMO COMO EL AJUSTE, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE PLOMETRO, RETENES, CHUMACERAS, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.	
NOTA GENERAL ACTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRAN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION, RECAMENTO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE LO REQUERIRAN, LUBRICACION DE RODAMIENTOS, REVISION Y REPOSICION DE CARBONES DEBENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACION SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.	

ACCIONES REALIZADAS

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
 CONDICION DE CONTRATO

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Eléctrica
 Mem. 14-01801R015-EM-2018

MEXICO

IMSS

0379

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN U, W, X,
 Y, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO: MARCA DEL EQUIPO: MODELO: N° DE SERIE

FECHA: MARCA DEL MOTOR: MODELO: N° DE SERIE

UBICACION: Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION 1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, LUBRICACION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACION. 1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACION DE AIRE 1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISION, REPARACION Y/O REPOSICION EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES. 1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y ARRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DANAOS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTRATO.		

ACCIONES REALIZADAS

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

X

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Núm. I-A-18/VTM/16-2188-2416

MEXICO

IMSS

0378

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN U, W, X,
 e Y, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
Va.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:	

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES.
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A ACCIONES CONTINUACION SE MENCIONAN: PILA- POMEBA, PILA-RECIPIOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	
1.7.1.- SE EFECTUARA UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELCTRICO Y ANTE A PRESION VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS COMPONENTES SEA EL ADECUADO EN CASO NECESARIO.	
1.7.1.1.- SE PROCESARA A EFECTUAR LA LIBERACION DEL CABEZAL DE ENGRAPPE ASI COMO CABEZAL DE PERFORACION, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.	
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRAN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELCTRICO Y ANTE A PRESION VERIFICANDO CADA UNA DE SUS PARTES SERVICIANDO A LA VEZ A SUS PARTES REQUERIDAS. LIBERACION DE RODAMIENTOS, REVISION Y REPOSICION DE CAMBIOS DEBIENDO VERIFICAR QUE EL ANVERSALE Y LA ROTACION SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
N	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Núm. I-A-18/VTM/16-2188-2416

MEXICO

IMSS

0377

**REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS
 RODILLOS DE LOS EQUIPOS A, B, C, D, E, O, P, Q, R Y S DEBERAN DE
 REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO
FECHA:	MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
Va.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:	

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
2.1.- SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL RODILLO DESPRENDIENDO EL HALL USADO HASTA LLEGAR AL ALMA DE ACERO Y SE APLICARA PEGAMENTO ESPECIAL VOLCANIZADO, PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL HULE.		
2.1.1.-SE APLICARA AL RODILLO UNA BASE DE NITRILLO NATURAL DE 3MM Y UNA DUREZA DE 80° SHORE.		
2.1.2.-SE APLICARA AL RODILLO UNA CAPA DE NITRILLO NATURAL PARA OBTENER EL DIAMETRO REQUERIDO, CON UNA DUREZA DE 30° A 40° SHORE		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
N	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
 Invitación a Compra Materia Prima Personal
 Nacional Electrónica
 Núm. IA-01/007010-E285-2010

MEXICO

IMSS

0376

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DEL EQUIPO E, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO	MODELO	Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR	MODELO	Nº DE SERIE
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:		

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES:
2.2-SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL RODILLO DESPRENDIENDO EL HULE USADO HASTA LLEGAR AL ALMA DE ACERO Y SE APLICARA PEGAMENTO ESPECIAL PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL HULE.		
2.2.1-SE APLICARA AL RODILLO UNA BASE DE POLIURETANO 3MM DE ESPESOR Y UNA DUREZA DE 80° SHORE.		
2.2.2-SE APLICARA AL RODILLO UNA POLIURETANO HASTA OBTENER EL DIAMETRO REQUERIDO UNA DUREZA DE 35° A 40° SHORE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Convocatoria
 Invitación a Compra Materia Prima Personal
 Nacional Electrónica
 Núm. IA-01/007010-E285-2010

MEXICO

IMSS

0375

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE COBRIZADO AL RODILLO OFFSET CHIEF, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO	MODELO	Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR	MODELO	Nº DE SERIE
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:		

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES:
COBRIZADO RODILLO BATIDOR DE 115 MM DE DIAMETRO X 80 CM DE LARGO PARA FRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Convocatoria
 Invitación a Compra Motos Traz Personal
 Nacional Electrónica
 Núm. IA-016079716-E281-2016

MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 IMSS

0374

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RODILLO PLATINA EQUIPO E, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NÚMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO	MODELO
FECHA:	MARCA DEL MOTOR	Nº DE SERIE
UBICACION:	Yo. Ba. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:	

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES.
RODILLO PLATINA NUEVO DE 33 MM. DE DIAMETRO X 87.00 CMS. DE LARGO.	ACCIONES REALIZADAS

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Convocatoria
 Invitación a Compra Motos Traz Personal
 Nacional Electrónica
 Núm. IA-016079716-E281-2016

MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 IMSS

0373

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RODILLO JINETE MARCA MULLER MARTIN. E, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NÚMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO	MODELO
FECHA:	MARCA DEL MOTOR	Nº DE SERIE
UBICACION:	Yo. Ba. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:	

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES.
RODILLO JINETE NUEVO DE 90 MM. DE DIAMETRO X 87.00 CMS. DE LARGO. MARCA MULLER MARTIN. E	ACCIONES REALIZADAS

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

7

Comprobante
 Invección a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Escondido
 Núm. IA-41807R/18-E388-2018

MEXICO

IMSS

0372

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNA ENGRAPADORA INDUSTRIAL, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NÚMERO DE EQUIPO: _____ MARCA DEL EQUIPO: _____
 MODELO: _____
 FECHA: _____ MARCA DEL MOTOR: _____
 MODELO: _____
 N° DE SERIE: _____
 UBICACION: _____ Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD: _____

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
DESMONJAR TAPAS LATERALES Y FRONTALES.		
REVISION DE CAREZA		
REVISION DE PIEZAS		
INSTALACION DE REFACCIONES DESGASTADAS		
LUBRICACION Y AJUSTE GENERAL		
INSTALACION DE TAPAS		
PRUEBAS DEL EQUIPO		
LIMPIEZA GENERAL PROFUNDA CON LIQUIDO DIELECTRICO A CONTROLES ELECTRICOS, CABLEADO Y APRIETE DE CONEXIONES.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
K	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS _____

Comprobante
 Invección a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Escondido
 Núm. IA-41807R/18-E388-2018

MEXICO

IMSS

0371



CONTRATOS

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PERIODO RETIRADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACION	VIDA UTL.

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

Página 66 de 123

Convencional
Instituto a Cuenta Menos Tres Personas
Nacional Ejecutiva
Nom. IA-91807R018-8288-2018

MEXICO



0370

BITÁCORA DE CONTRATO
1286-009-008

Convencional
Instituto a Cuenta Menos Tres Personas
Nacional Ejecutiva
Nom. IA-91807R018-8288-2018

MEXICO



0369

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°	
(2)	
(3)	
(4) PROVEEDOR	
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD (5)	REPRESENTANTE LEGAL (6)
008	1286 - 009 - (12)

**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y
 RÉPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE
 INMUEBLES CENTRALES**



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	M E S																															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




SIN TEXTO

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E285-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **“mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.”**

1.- Requerimiento:

Se requiere contratar el servicio de **“mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”**, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados en el **Anexo Técnico**.

2.- Descripción del servicio:

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

3.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, Fecha, Plazo, Vigencia y Condiciones de la Prestación del Servicio:

4.1.- Lugar y Fecha:

Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, **“El Proveedor”** se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se mencionan en el documento denominado **“Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** del **Anexo Técnico**. El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en cuatro servicios trimestrales, dentro de los primeros **40 días hábiles** por cada trimestre, a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, considerando la ejecución de algunas actividades que se realizarán una o dos veces durante la vigencia del contrato, conforme al Programa Calendarizado que deberá entregar **“EL LICITANTE”** junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre de **“Programa de Mantenimiento Preventivo”**, para lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos los días de descanso obligatorio, de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre.

Para el mantenimiento correctivo la prestación del servicio iniciará a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, ambos servicios se podrán realizar de las 08:00 a las 17:00 horas.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"**, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio pero siempre dentro de los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

4.2.- Vigencia

La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017.
La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017.

4.3 Condiciones de la prestación del servicio

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:



- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.



4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte de servicio verificará y asentará que el personal que le dará la atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E288-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

4.3.2.- El Mantenimiento Preventivo



Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

- **“EL PROVEEDOR”** realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en cuatro servicios trimestrales dentro de los primeros **40 días hábiles** por cada trimestre, a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran una o dos veces durante la vigencia del contrato, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1 de los presentes términos y condiciones.

4.3.3.- El Mantenimiento Correctivo

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, los servicios se realizaran en días hábiles con exclusión de los sábados y domingos así como de los siguientes días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y desgaste natural presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E268-2016</p>	<div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: right;">  </div>
---	--

- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
 - Máximo 120 (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Administrador y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**.

4.3.4.- Visita a las instalaciones del Instituto.

“EL LICITANTE” de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta, podrá llevar a cabo una visita al domicilio donde se encuentran ubicados los equipos, tres días antes de la fecha de presentación de propuestas, con la finalidad de verificar las condiciones actuales de los equipos, para lo cual se levantará el acta correspondiente, la falta de este requisito no es causa de desechamiento de la propuesta.

4.3.5.- Supervisión



“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4.3.6.- Comunicación entre las partes

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora se plasmaran todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E288-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

4.3.7.- Devolución de piezas

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad que corresponda las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

5.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica

a) Curriculum

En el que demuestre “EL LICITANTE” que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

b) Relación de servicios similares prestados

“EL LICITANTE” deberá entregar una **relación los servicios** similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá **anexar copia de contrato(s)** de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

d) Personal capacitado

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados y 1 técnico impresor, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el **Anexo Técnico**.

Referente a los técnicos especializados designados por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- ❖ Nombre completo.
- ❖ Currículo.



- ❖ Especialidad o profesión.
 - ❖ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
 - ❖ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

“EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

e) Programa calendarizado para la prestación del servicio

“EL LICITANTE” entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio conforme al formato que se adjunta en el Anexo Técnico, con el nombre de “Programa de Mantenimiento Preventivo”, por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar cuatro servicios trimestrales dentro de los **40 días hábiles** por cada trimestre a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017; y para el mantenimiento correctivo el cual iniciará a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, los servicios se realizarán en **días y horas hábiles**, tal y como se señala en el numeral 4.1 de los presentes Términos y Condiciones.

f) Refacciones

“EL LICITANTE” deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos.

g) Equipo y herramienta

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **“equipo y herramienta que se empleara en los servicios”**, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

6.- Garantías

6.1 Garantía del Servicio



“EL PROVEEDOR” la proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

X

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E288-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	---

mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.-Garantía de cumplimiento de obligaciones:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

7.- Pena Convencional y Deductivas

7.1.- Pena Convencional

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

7.2.-Deductiva por Mantenimiento Preventivo

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Página 78 de 123

4

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E288-2016

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



En el caso del mantenimiento preventivo, si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada en el numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.3.-Deductiva por Mantenimiento Correctivo

En el caso del mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de **"EL INSTITUTO"**, el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5%, (dos punto cinco por ciento) considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- Condiciones de precio y pago

8.1.- PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

8.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E288-2016</p>	<p style="text-align: center;">MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	
---	---	--

dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador de Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

“EL PROVEEDOR” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser

A

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E288-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

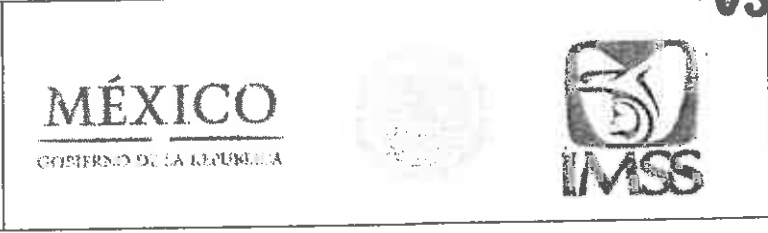
El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) No entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E288-2016



10. Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de Evaluación Binario.

11.- Administración del contrato:

De conformidad como lo señala el numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del Contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1078

ANEXO 3

**"PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS SERVICIOS
Y ACTA DE FALLO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: ARTURO SANCHEZ FLORES / ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS		1/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESION, CORTE, COLECTADO, PREPrensa Y COMPAGINADO, DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 1 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. A) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR. MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 11632 B1 B) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 116358 C) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: HEIDELBERG TIPO: KORA 46X57 SERIE: 190822232 D) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES. MARCA: DIDDE-GLASER TIPO: A-850-ABC SERIE: 87-1104 E) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA: MULLER MARTIN TIPO: 2010.9722 SERIE: 93856 F) EQUIPO: COLECTORA DE FORMAS CONTINUAS MARCA: BIELOMATIK TIPO: P 668 SERIE: 173	EQUIPO	1	\$ 19,000.00	\$ 76,000.00
		EQUIPO	1	\$ 19,000.00	\$ 76,000.00
		EQUIPO	1	\$ 18,000.00	\$ 72,000.00
		EQUIPO	1	\$ 19,000.00	\$ 76,000.00
		EQUIPO	1	\$ 40,000.00	\$ 160,000.00
		EQUIPO	1	\$ 40,000.00	\$ 160,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and stamps)



ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

INVITACIÓN JUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-E288-2016

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: ARTURO SANCHEZ FLORES / ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS		2/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
G)	EQUIPO: GUILLOTINA SEMI AUTOMATICA MARCA: MEPRISUSA TIPO: S/T SERIE: S/N	EQUIPO	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00.
H)	EQUIPO: GUILLOTINA PIVANO MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE: 759	EQUIPO	1	\$ 17,000.00	\$ 68,000.00
I)	EQUIPO: GUILLOTINA PIVANO MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE: 791	EQUIPO	1	\$ 17,000.00	\$ 68,000.00
J)	EQUIPO: COMPAGINADORA BOURG MODULEN "S" COLLATOR MARCA: BOURG MODULEN "S" CE94 TIPO: MODULE "S" CE94 SERIE: 04.30.0. 0084	EQUIPO	1	\$ 18,000.00	\$ 72,000.00
K)	EQUIPO: COMPAGINADORA BOURG MODULEN "S" COLLATOR MARCA: BOURG MODULEN "S" CE94 TIPO: MODULE "S" CE94 SERIE: 04.30.0.009	EQUIPO	1	\$ 18,000.00	\$ 72,000.00
L)	EQUIPO: CAMARA REPPROMASTER OCE-HELIOPRINT AS MARCA: OCE-HELIOPRINT AS TIPO: 2001 09 06 SERIE: S80 85 522	EQUIPO	1	\$ 6,000.00	\$ 24,000.00
M)	EQUIPO: MARCO DE VACIO SACK-KF MARCA: SACK-KF TIPO: S/D SERIE: 3983129	EQUIPO	1	\$ 6,000.00	\$ 24,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]

ELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
LICITANTE: ARTURO SANCHEZ FLORES / ELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS	HOJA 3/9

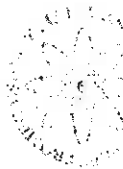
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
N)	MARCO DE VACIO NUARC FLIP - TOP S/D 184H81-17	EQUIPO	1	\$ 6,000.00	\$ 24,000.00
Ñ)	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 863	EQUIPO	1	\$ 13,000.00	\$ 52,000.00
O)	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 866	EQUIPO	1	\$ 13,000.00	\$ 52,000.00
P)	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 861	EQUIPO	1	\$ 13,000.00	\$ 52,000.00
Q)	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 862	EQUIPO	1	\$ 13,000.00	\$ 52,000.00
R)	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 864	EQUIPO	1	\$ 13,000.00	\$ 52,000.00
S)	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 865	EQUIPO	1	\$ 13,000.00	\$ 52,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4



ELECTROMECANICA Y SISTEMAS

INVITACIÓN A LICITAR CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-019GYR019-E288-2016

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: ARTURO SANCHEZ FLORES / ELECTROMECANICA Y SISTEMAS		4/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
T)	EQUIPO MARCA ENGOMADORA TIPO ROSBACK SERIE 880 4880-81-181	EQUIPO	1	\$ 8,000.00	\$ 32,000.00
U)	EQUIPO MARCA MAQUINA COSEDORA TIPO MIULLER MARTINI SERIE 886 S/S	EQUIPO	1	\$ 4,000.00	\$ 16,000.00
V)	EQUIPO MARCA MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS TIPO S/M SERIE S/T S/S	EQUIPO	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
W)	EQUIPO MARCA MAQUINA PERFORADORA TIPO NYGREN DAHLY SERIE 3 UNIDADES DE PERFORACION K-3-393-82	EQUIPO	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
X)	EQUIPO MARCA MAQUINA PERFORADORA DE TRES UNIDADES SERIE NYGREN DAHLY COMPANY K-3-39 3-82 No. DE INV. PR 32 249 8202 8438	EQUIPO	1	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
Y)	EQUIPO MARCA MAQUINA ENGRAPADORA TIPO HANS MULLER SERIE 276 9 39744/ B198	EQUIPO	1	\$ 6,000.00	\$ 24,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(Handwritten signatures and marks)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: ARTURO SANCHEZ FLORES / ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS		5/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.-	2.1 REPOSICIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LOS RODILLOS, DESCRIPCIÓN DE RODILLOS.				
❖	RODILLO TINTADOR DE 50 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA MCA.ROLAND A Y B	PZA.	4	\$ 2,800.00	\$ 11,200.00
❖	RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A Y B	PZA.	2	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
❖	RODILLO TINTADOR DE 60 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A Y B	PZA.	2	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
❖	RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A Y B	PZA.	2	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
❖	RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A Y B	PZA.	2	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
❖	RODILLO MOJADOR DE 60 MM. DE DIAM X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A Y B	PZA.	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
❖	RODILLO MOJADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A Y B	PZA.	2	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
❖	RODILLO TINTADOR DE 61 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00
❖	RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
❖	RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 57CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
❖	RODILLO TINTADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

(Handwritten signatures and stamps)



ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

INVITAC. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

No. IA-019GYR019-E288-2016

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESION Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: ARTURO SANCHEZ FLORES / ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS		6/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	❖ RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRESNA PLANA MCA. HEIDELBERG.	PZA	2	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00
	❖ RODILLO MOJADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRESNA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA	3	\$ 2,600.00	\$ 7,800.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA	6	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
	❖ RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA	3	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 63 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRESNA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA	5	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 58 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRESNA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA	5	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRESNA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA	20	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00
	❖ RODILLO MOJADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRESNA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA	5	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRESNA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA	5	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
	TOTAL	PZAS	74	\$ 47,200.00	\$ 157,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





E-mail: electromecanica_sistemas@hotmail.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: ARTURO SANCHEZ FLORES / ELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS		7/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS RODILLOS:				
	❖ RODILLO TINTADOR DE 115 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E	PZA.	4	\$ 7,500.00	\$ 30,000.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 92 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E	PZA.	4	\$ 7,000.00	\$ 28,000.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E	PZA.	4	\$ 6,500.00	\$ 26,000.00
	❖ RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E	PZA.	2	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
	TOTAL	PZAS.	14	\$ 27,000.00	\$ 96,000.00
	3.1.- COBRIZADO RODILLO BATIDOR DE 115 MM DE DIÁMETRO X 60 CM DE LARGO PARA PREENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF	PZA.	01	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
	3.2.- RODILLO PLATINA NUEVO DE 83 MM. DE DIÁMETRO X 67.00 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E	PZA.	02	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00
	3.3.- RODILLO JINETE NUEVO DE 90 MM. DE DIÁMETRO X 67.00 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E	PZA.	02	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00
	TOTAL	PZAS	05	\$ 42,000.00	\$ 72,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
3.-
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and marks)



ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-E288-2016

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

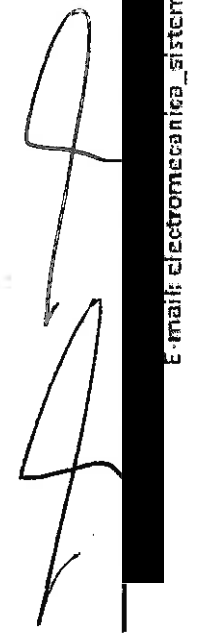
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: ARTURO SANCHEZ FLORES / ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS		
		8/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ENGRAPADORA INDUSTRIAL. ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH SERIE S-S 19E7710	EQUIPO	1	\$ 6,000.00	\$ 24,000.00
5.-	5.1.- AFILADO DE CUCHILLAS DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE 08 CUCHILLAS POR MES	PZA	96	\$ 200.00	\$ 19,200.00
	5.2.- AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL SEGUNDO SERVICIO).	PZA	04	\$ 300.00	\$ 1,200.00
	5.3.- SUMINISTRO DE COMPRESORES 2065-V2A PARA MAQUINA CHIEF N, O, P, Q, R Y S (DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE 2 PZAS POR MES PARA EL SEGUNDO SERVICIO)	PZA.	06	\$ 56,000.00	\$ 336,000.00
	5.4.-SUMINISTRO DE BOMBA DE VACIO 2065-V2A PARA MAQUINA CHIEF N, O, P, Q, R Y S (DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE 2 PZAS POR MES PARA EL SEGUNDO SERVICIO)	PZA	06	\$ 56,000.00	\$ 336,000.00
	5.5- CUCHILLAS NUEVAS GUILLOTINA PIVANO 1312X145X12. (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL SEGUNDO SERVICIO).	PZA	02	\$ 32,850.00	\$ 65,700.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


E-mail: electromecanica_sistemas@hotmail.com

ELECTROMECAICA Y SISTEMAS

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESI3N Y REPOSICI3N DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISI3N DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
LICITANTE: ARTURO SANCHEZ FLORES / ELECTROMECAICA Y SISTEMAS	
HOJA 9/9	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	-RESUMEN-				
	IMPORTE TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO (CONCEPTO 1 Y 4)	Servicio	1	\$ 365,000.00	\$ 365,000.00
	IMPORTE TOTAL DE LOS CUATRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	Servicio	4	\$ 1,460,000.00	\$ 1,460,000.00
	IMPORTE DE REPOSICION DE RECUBRIMIENTOS DE RODILLOS (CONCEPTO 2) UNA SOLA VEZ	PZA	\$253,000.00	\$ 253,000.00	\$ 253,000.00
	IMPORTE TOTAL CONCEPTO 3	PZA		\$72,000.00	\$ 72,000.00
	IMPORTE TOTAL CONCEPTO 5	PZA		\$758,100.00	\$758,100.00
	IMPORTE TOTAL ANUAL SIN INCLUIR EL IVA				\$ 2,543,100.00
	I.V.A.				\$ 406,896.00
	TOTAL				\$ 2,949,996.00

(DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

22 DE NOVIEMBRE DE 2016


 ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) F3SICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACI3N CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ART3CULOS 113 FRACCI3N I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACI3N PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-E288-2016

PROGRAMA CALENDARIZADO DE SERVICIO A ENGRAPADORA INDUSTRIAL

PRIMER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ENERO																															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRAPADORA INDUSTRIAL																																			
ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH NUMERO DE SERIE -S 19E7710	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117																																

SEGUNDO SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ABRIL																															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRAPADORA INDUSTRIAL																																			
ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH NUMERO DE SERIE -S 19E7710	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117																																

TERCER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	JULIO																															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRAPADORA INDUSTRIAL																																			
ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH NUMERO DE SERIE -S 19E7710	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117																																

CUARTO SERVICIO

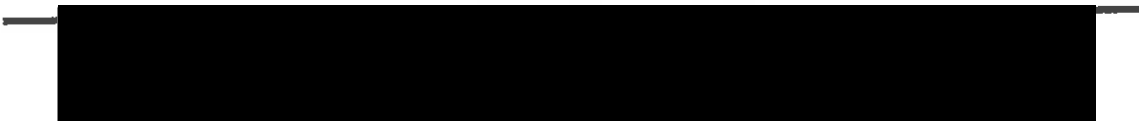
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	OCTUBRE																															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRAPADORA INDUSTRIAL																																			
ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH NUMERO DE SERIE -S 19E7710	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117																																

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCION Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



9



ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-E288-2016

PROGRAMA CALENDARIZADO AFILADO DE CUCHILLAS

CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ENERO																														
AFILADO DE CUCHILLAS					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
5.1 AFILADO DE CUCHILLAS		JUEGO	8	CALZADA DEL HUESO SIN																															

CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	FEBRERO																														
AFILADO DE CUCHILLAS					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
5.1 AFILADO DE CUCHILLAS		JUEGO	8	CALZADA DEL HUESO SIN																															

CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MARZO																															
AFILADO DE CUCHILLAS					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
5.1 AFILADO DE CUCHILLAS		JUEGO	8	CALZADA DEL HUESO SIN																																

CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ABRIL																															
AFILADO DE CUCHILLAS					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
5.1 AFILADO DE CUCHILLAS		JUEGO	8	CALZADA DEL HUESO SIN																																

CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MAYO																															
AFILADO DE CUCHILLAS					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
5.1 AFILADO DE CUCHILLAS		JUEGO	8	CALZADA DEL HUESO SIN																																

CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	JUNIO																															
AFILADO DE CUCHILLAS					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
5.1 AFILADO DE CUCHILLAS		JUEGO	8	CALZADA DEL HUESO SIN																																

CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	JULIO																															
AFILADO DE CUCHILLAS					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
5.1 AFILADO DE CUCHILLAS		JUEGO	8	CALZADA DEL HUESO SIN																																

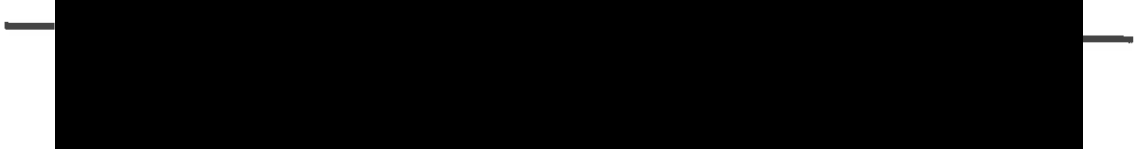
CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	AGOSTO																															
AFILADO DE CUCHILLAS					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
5.1 AFILADO DE CUCHILLAS		JUEGO	8	CALZADA DEL HUESO SIN																																

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCION Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



X



ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-E288-2016

PROGRAMA CALENDARIZADO DE CUCHILLAS NUEVAS GUILLOTINA PIVANO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ABRIL																															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
CUCHILLAS NUEVAS																																			
5.5- CUCHILLAS NUEVAS GUILLOTINA PIVANO 1312X145X12.	JUEGO	8	CALZADA DEL HUESO SN																																

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCION Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SAN TEXAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Notificación de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E288-2016

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 02 de diciembre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E288-2016, convocada para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo siguiente:

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se relacionan los licitantes cuya proposición se desecha Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 53 61 14C1/14884 signado por el C. Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales:

Table with 2 columns: Núm. and Licitante. Row 1: 1. Mantenimiento y Distribución de Equipos, S.A. de C.V. Row 2: 2. Efrén Pérez González

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Licitante: Mantenimiento y Distribución de Equipos, S.A. de C.V. No cumple técnicamente, ya que por lo que corresponde a la documentación solicitada en el Inciso e) "Programa Calendarizado", para el primer servicio correspondiente a los meses de enero-febrero en el Concepto 1.- "Mantenimiento a equipos de impresión" programa el lunes 5 de febrero, para el segundo servicio correspondiente a los meses de abril-mayo, programó el día 10 de mayo y para el cuarto servicio para los meses octubre-noviembre señala en su programa el 20 de noviembre; días no laborables para el personal del Instituto, de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente así como en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, por tal motivo no habría personal para verificar la prestación de los servicios, incumpliendo con lo solicitado en los numerales 4.1.1 Propuesta Técnica y numeral 5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica descrita en el Anexo 1 "Anexo Técnico" numeral 2 INCISO e) y Anexo 2 "Términos y Condiciones" numeral 5 INCISO e).

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el Numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de la convocatoria, que establece: De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 4.2.7 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2, Respectivamente. así como lo establecido en el numeral 4.2.8 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos y anexos de la Convocatoria, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP, tal y como fueron señalados en el Anexo Técnico Anexo 1, Numeral 2 inciso e) y de los Términos y Condiciones Anexo 2 numeral 5 inciso e), que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, por lo que se desecha la propuesta técnica del licitante Mantenimiento y Distribución de Equipos, S.A. de C.V. , ya que no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta.

Licitante: Efrén Pérez González. No cumple técnicamente, ya que dentro de su propuesta técnica no incluyó la documentación solicitada para la acreditación, tal como, copia de contrato(s) de características y magnitudes similares, con lo cual no da cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria, incumpliendo el Numeral 4.1.1 Propuesta Técnica y Numeral 5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica descrita en el Anexo 1 "Anexo Técnico" numeral 2 inciso c) y Anexo 2 "Términos y Condiciones" numeral 5 INCISO c).

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el Numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de la convocatoria, que establece: De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 4.2.7 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2, Respectivamente. así como lo establecido en el numeral 4.2.8

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Notificación de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-0190YR018-E288-2016

Cuando no cumpla con alguno de los requisitos y anexos de la Convocatoria, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP, tal y como fueron señalados en el Anexo Técnico Anexo 1, Numeral 2 inciso c) y de los Términos y Condiciones Anexo 2 numeral 5 inciso c), que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, por lo que se desecha la propuesta técnica del proveedor Efrén Pérez González, ya que no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta.

Se informa que, toda vez que las proposiciones de los licitantes Mantenimiento y Distribución de Equipos, S.A. de C.V. y Efrén Pérez González fueron desechadas técnicamente por las razones citadas, no se realiza la correspondiente evaluación económica.

De conformidad con el artículo 37, fracción II de la LAASSP, se indica el licitante cuya proposición resultó solvente técnicamente:

Licitante
Arturo Sánchez Flores

De conformidad con los artículos 37 fracción IV y 43 fracción III segundo párrafo de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que su oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal, se determina adjudicar el servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales al licitante Arturo Sánchez Flores**, conforme a su propuesta económica, la cual se da por reproducida como si a la letra se insertara en el siguiente resumen:

Concepto	Unidad	Cantidad	Importe
-RESUMEN-			
IMPORTE TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO (CONCEPTO 1 Y 4)	Servicio	1	\$365,000.00
IMPORTE TOTAL DE LOS CUATRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	Servicio	4	\$1,460,000.00
IMPORTE DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE RODILLOS (CONCEPTO 2) UNA SOLA VEZ	PZA		\$253,000.00
IMPORTE TOTAL CONCEPTO 3	PZA		\$72,000.00
IMPORTE TOTAL CONCEPTO 5	PZA		\$758,100.00
IMPORTE TOTAL ANUAL SIN INCLUIR EL IVA			\$2,543,100.00
IVA			\$406,896.00
TOTAL			\$2,949,996.00

El monto adjudicado es de \$2,949,996.00 (Dos millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, que la firma del contrato se realizará el día **16 de diciembre de 2016**, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. --

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2 A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Notificación de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E288-2016

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales.
Evaluación legal y económica	María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Cierre del acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 17:45 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 03 hojas, procediendo al cierre de la presente acta de invitación a cuando menos tres personas nacional, electrónica número IA-019GYR019-E288-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 María de Lourdes Meléndez Arévalo
Representante de la División de Inmuebles Centrales	 Daniel Prado Gómez
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales	 Miguel Ángel Cruz Peña

Fin del Acta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

A

SIN TEXTO